

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO EN ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICIÓN:

Madrid, con el «Diario» o en al mes

EN NÚMERO. España, 10 cént. Extranj. 15

AÑO XXXI. NÚM. 8010.

DÍARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en esta corte, S. A. R. la Serrana, Sra. Princesa de Asturias y las Serranas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale a las 6:37 de la mañana y se pone a las 5:40 de la tarde. Luna: sale a las 7:48 de la mañana y se pone a las 6:55 de la mañana.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 4737 pesetas 96 céntimos.

Visita general de policía urbana.—Estado demostrativo de los precios a que se han espendido en esta capital, en el día de ayer las carnes y pan que a continuación se expresan, según parte recibido de los inspectores de los distritos:

DISTRITOS	VACA.	CABEZAS Y CORD.	OVEJA.	TAHONA.	PUEBLO.	PAGO DE DOS LIBRAS DE	
						Cuartos.	Cuartos.
Palacio.	20, 24, 26	20, 22, 24	de 18 a 26	18, 15, 16, 17, 18	14, 15	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Universidad.	26	26	26	14, 15, 16, 17, 18	14, 15	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Centro.	18, 22, 24, 26	18, 22, 24, 26	18, 22, 24, 26	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Hospicio.	36	36	36	14, 15, 16, 17, 18	20	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Buenavista.	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Congreso.	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Inclusa.	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Latina.	20, 22, 24, 26	20, 22, 24, 26	20, 22, 24, 26	17, 18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Audiencia.							
Madrid 25 de febrero de 1880.							

LIBRA DE CARNE DE

DISTRITOS	VACA.	CABEZAS Y CORD.	OVEJA.	TAHONA.	PUEBLO.	PAGO DE DOS LIBRAS DE	
						Cuartos.	Cuartos.
Palacio.	20, 24, 26	20, 22, 24	de 18 a 26	18, 15, 16, 17, 18	14, 15	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Universidad.	26	26	26	14, 15, 16, 17, 18	14, 15	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Centro.	18, 22, 24, 26	18, 22, 24, 26	18, 22, 24, 26	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Hospicio.	36	36	36	14, 15, 16, 17, 18	20	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Buenavista.	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Congreso.	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Inclusa.	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 20, 22, 24	18, 15, 16, 17, 18	18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Latina.	20, 22, 24, 26	20, 22, 24, 26	20, 22, 24, 26	17, 18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18	14, 15
Audiencia.							
Madrid 25 de febrero de 1880.							

EL CAPITAN LA CHESNAYE.

XL.

La Caverna.

Obedeció Reynaldo sin decir palabra. Parece que atravesaron las grutas secretas, seguidos por Richard, cuyos dolores habían cesado. Y que ya había recobrado bastantes fuerzas para andar por su pie.

Reynaldo no alargaba temor alguno por la desaparición de Diana y de Aldah. Sabía que era imposible que las jóvenes hubieran escapado, puesto que las dos únicas salidas de las grutas estaban herméticamente cerradas.

En efecto, la hija del preboste de París, y la hija adoptiva del sabio habían huido a impulsos del espanto, que las dominaba. Cuando oyeron parte de la conversación de Reynaldo y de maese Eudes, comprendieron que el hombre a quien habían tomado por el conde de Bernacé, ó no era el hidalgos con cargo título se había presentado, ó de serlo, se hallaba afiliado a la bandera de La Chesnaye.

En ambos casos, el peligro era idéntico para las jóvenes. Así es que, remitiendo sus fuerzas todas y sobreponiéndose a su emoción, escaparon por la galería y penetraron en la gruta grande, buscando algún medio de escapar del poder de su enemigo; pero la gruta grande, iluminada por las antorchas, no ofrecía esperanza alguna de salvación, ni aun siquiera esconde donde guarecerse.

La vista de aquella inmensa sala, atestada de restos de todo género; el espectáculo de los tres cadáveres que yacían amontonados en un rincón; aquellos toneles desfondados, aquellos fardos destrozados, todas aquellas inequívocas señales; en fin, de la escena de la orgía y de asesinato que poco antes habían tenido lugar allí, acrecentaron las angustias y el terror que dominaban a las pobres niñas.

Aldah apretaba contra su pecho los fragmentos del arbol de coral que Diana había hecho pedazos, y parecía conceder grandísima importancia á la conservación de los restos de aquella reliquia.

Diana, cuya razón empezaba a astraviarse por consecuencia de las múltiples y espantosas impresiones que su espíritu había recibido, yacía en un estado tal de postura que la privaba de casi todas sus facultades.

Maese Eudes se volvió hacia Reynaldo y le hizo con la mano derecha una seña, ininteligible. Reynaldo se estremeció, y maese Eudes repitió la seña.

El joven dejó en el suelo el cuerpo de Diana, que llevaba en brazos y se acercó vivamente a su padre.

La misma Aldah, aunque dotada de más

energía natural, había perdido la esperanza. Ya no intentó infundir ánimos a su abatida compañera, y dejándose caer en el suelo junto á ella, la cogió en sus brazos, y ambas a dos quedaron sumergidas en profundo silencio y estupor horrible, esperando los sucesos completamente imposibilitadas de intentar la más ligera resistencia.

Aquella noche terrible, aquella noche de continuos sobresaltos, aquella noche trascurrida sin un momento de descanso ni reposo, después de largos días de sufrimientos y privaciones, había aniquilado por completo las débiles organizaciones de las dos jóvenes, ya enervadas por las experiencias magnéticas que las hacían sufrir maese Eudes.

Con este estado de aniquilamiento físico y moral, hallaron el acazano y su hijo.

—Y ahora,—bijo Reynaldo,—por dónde vamos á huir?... Una de las salidas está guardada; la otra es completamente impracticable, pues aun reuniendo nuestras fuerzas, no podríamos poner en movimiento el resort de la caverna. Vamos á ver, padre mío: nos habeis prometido milagros, y ya llevé la hora de realizarlos.

El anciano se sonrió ironicamente.

—Estabas tú solo?—preguntó.

—No; Camalao está vigilando en la galería de entrada.

—Y los demás?

—Han tomado el camino de los acañamientos; pero...

—Si, ya sé lo que ha sido de ellos,—le interrumpió el anciano. —Llama á Camalao.

Reynaldo fué en busca del bandido y volvió con él.

—Coged vosotros á esas mujeres,—dijo maese Eudes;—y tú, Richard, cogé una antorcha con la mano que te queda libre.

Reynaldo cogió en sus brazos á Diana, Camalao hizo lo mismo con Aldah y Richard fué en busca de una de las antorchas; maese Eudes llevaba la lámpara que había traído su hijo.

El anciano se puso á la cabeza del grupo, y se encaminó al sitio en donde estaban haciendo los barriles de pólvora, sobre cuyos barriles había saltado La Chesnaye para dominar á los hampones, amenzándolos con una muerte pronta y segura.

Maese Eudes se volvió hacia Reynaldo y le hizo con la mano derecha una seña, ininteligible. Reynaldo se estremeció, y maese Eudes repitió la seña.

El joven dejó en el suelo el cuerpo de Diana, que llevaba en brazos y se acercó vivamente a su padre.

No hablaba ya, ni oía, ni veía apenas, y el acaño fijó sus miradas dura y estrechamente en el cuerpo de su hijo.

El joven se acercó vivamente a su padre.

Los jóvenes hidalgos acababan de desaparecer por la estrecha abertura, y el se-

ñor de Arment, acompañado por diez arqueros solamente, bajó al pozo y siguió á Giraud, que acababa de encender una antorcha de resina para alumbrar el cañón.

Marcos, sombrío y pensativo, se acercó al pozo y le dijo en voz baja:

—Sígnale, y cuando estés enfrente del otro, impidele que le mate y sobre todo que le desfigure. Tal vez sea este el solo móvil de su atrevido pozo.

Marcos saltó al pozo, y al instante oyó el grito del conde de Bernacé.

—¡Oh, señor barón!,—dijo, dispasadme!— dijo el conde;—si se trata de otra cosa, os cederé el paso; pero se trata de arrancar á la señorita Diana de las impuras manos en que ha caído, y de salvar á la hija adoptiva del anciano amigo de mi padre, y tengo la honra de pasar el primero... ¡Sangre de Dios! por dónde se entra en esas maldicidas grutas, de donde tantas veces he intentado salir?

Van Helmont estaba hablando en voz baja con Giraud. Este corrió á unirse con ambos jóvenes.

—Voy á deciroslo,—dijo.

—Adelante!—gritó Herbaut saltando dentro del pozo.

La Guiche le siguió.

Giraud se inclinó y palpó el suelo con la mano, como buscando algún punto, que al parecer halló pronto, pues se irguíó enseguida y apoyando fuertemente un pie en el sitio en donde había tenido, puesta la mano, se dejó caer con todo el cuerpo contra una de las paredes de la excavación.

El señor de Bernacé estaba impasible. Marcos fijaba en él sus sombrías miradas.

—Y decir, —pensaba,— que ese hombre acaba de salvarme la vida...

El señor de Aumont esperaba a la cabeza de los arqueros.

Giraud continuaba en la misma postura. Por fin se oyó un ligero ruido; la roca pareció ceder bajo la presión del arquero y una abertura oscura se descubrió en el interior del pozo.

—El conde de Bernacé cogió á Giraud de un brazo, y pasando por delante de él, dijo:

—Yo entro á la caverna.

</

Córcega.—Servicio para el día 27 de febrero de 1880.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada: señor teniente coronel de la Princesa, D. Manuel Ortega Sanchez.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 lanceros de la Reina.—Jefe de día y presidente de la junta inspectora de provisiones, señor coronel jefe de media brigada, don Pablo González del Corral.—Visita del hospital: Ciudad Rodrigo, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones, montado, segundo capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de la Cittad Rodrigo.

El general gobernador, González Gómez.

MÍNIMO DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.

Se ha extraviado la libreta número 21371 de la caja de Ahorros a nombre de doña María Maestra Martín.

Puede entregarse a su dueño en la calle de D. Pedro, nº 10.

A-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Sabata.—En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte referenciada por el actuario D. Fermín Suárez y Jiménez, se ha acordado proceder a la ejecución de ciertas obras en el mercado de Los Tristes, que serán adjudicadas en pública subasta con arreglo a lo dispuesto en la inscripción de 18 de marzo de 1852, que por analogía se aplica en dichas obras, no obstante el carácter que tienen de particulares. Y para su remate se ha señalado la hora de la una de la tarde del día 15 de marzo próximo en el local de audiencia del repetido juzgado, sito en el palacio de Justicia, hasta cuando estaran los autos de manifiesto de escrituración a favor de las personas que deseen tomar parte en la licitación, se entren del presupuesto formado y de las condiciones facultativas y económicas a que han de ajustarse las repetidas obras, con la advertencia de que no se admisión proposición alguna que exceda de 5000 reales. Si centimos en que se ha fijado el importe de aquellas y la de que para tomar parte en la subasta, se ha de acompañar con el pliego cerrado que contiene la proposición, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos 500 pesetas en metálico.

Madrid 25 de febrero de 1880.—Luis Rubio y Cadenas.

Requisitoria.—D. Nemesio Longue y Molpeceres, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte: Por la presente requisitoria citó, llamo y emplezo por una sola vez y término de quince días a Manuel Murcia Sánchez, natural de Torralba (Ciudad Real), hijo de Félix y de Francisca, soltero, carpintero y albañil, de 39 años de edad, para que comparezca a responder a los cargos que le resultan en causa criminal que contra él mismo se instruye por uso de cédula personal agena.

A la vez en nombre de S. M. el rey (Q. D. G.), requiere a todas las autoridades civiles y militares de la nación, para que en cualquier momento que tengan conocimiento del paradero del preso mencionado presente en este juzgado o en la círculo de esta villa, á mi disposición.

Dada en Madrid a 25 de febrero de 1880.—Nemesio Longue.—Por mandato de S. S., Venancio Pérez.

A-1

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

SOCIEDADES Y CORPORACIONES.

Congregación de Nuestra Señora de la Encarnación.—Misa 28 del corgoño celebra esta congregación en la iglesia de Santiago, a las diez de la misma, los suffragios por el Sr. D. Santiago Escorial, Q. E. P. D.

Lo que se avisa á todos los señores asociados por si gustan asistir.

Madrid 27 de febrero de 1880.—El secretario, F. Albasanz.

A-1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICIÓN DE LA NOCHE

DE AYER 26 DE FEBRERO.

Ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Sevilla el subgobernador de Motril, D. Eleuterio Villalvado; para este último cargo D. Nicolás de Castro y para el subgobernador de Linares D. José Page.

Se ha encargado de la defensa del Mercantil Valenciano, ante el tribunal Supremo, D. Cristino Martos.

Esperan confiadamente varios demócratas importantes, que serán numerosos los desprendimientos de la fracción posibilista a contar desde el día de la publicación del manifiesto fusionista.

Dicose que pasan de cinco millones de reales los beneficios obtenidos por la lotería municipal celebrada ayer.

Se encuentra enferma, hace ya algunos días, la señora del ministro de la Gobernación.

Deseamos su pronto y completo establecimiento.

De los 6000 hombres que proceden en escriván a dir de que las personas que desean tomar parte en la licitación, se entren del presupuesto formado y de las condiciones facultativas y económicas a que han de ajustarse las repetidas obras, con la advertencia de que no se admisión proposición alguna que exceda de 5000 reales. Si centimos en que se ha fijado el importe de aquellas y la de que para tomar parte en la subasta, se ha de acompañar con el pliego cerrado que contiene la proposición, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos 500 pesetas en metálico.

Madrid 25 de febrero de 1880.—Luis Rubio y Cadenas.

Requisitoria.—D. Nemesio Longue y Molpeceres, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte: Por la presente requisitoria citó, llamo y emplezo por una sola vez y término de quince días a Manuel Murcia Sánchez, natural de Torralba (Ciudad Real), hijo de Félix y de Francisca, soltero, carpintero y albañil, de 39 años de edad, para que comparezca a responder a los cargos que le resultan en causa criminal que contra él mismo se instruye por uso de cédula personal agena.

A la vez en nombre de S. M. el rey (Q. D. G.), requiere a todas las autoridades civiles y militares de la nación, para que en cualquier momento que tengan conocimiento del paradero del preso mencionado presente en este juzgado o en la círculo de esta villa, á mi disposición.

Dada en Madrid a 25 de febrero de 1880.—Nemesio Longue.—Por mandato de S. S., Venancio Pérez.

A-1

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

Edicto.—En virtud de auto de este juzgado se anuncia la declaración en concurso voluntario de acreedores de la testamente de D. Gabriel López Martínez, marqués de López Martínez, y se llama a sus acreedores a fin de que se presenten dentro de veinte días con los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid 30 de diciembre de 1870.—El escribano, Ezequiel Arizmendi.

</

presupuesto municipal, que ha de disponerse el jueves, viernes, y sábado de esta semana próxima.

La convocatoria para la reunión de la junta de asociados que, en unión del ayuntamiento, ha de aprobar las bases para el arreglo del empréstito de 1868, para su llevado a efecto, hasta el 20 de marzo próximo.

Se ha concedido el empleo de teniente coronel al coronel graduado comandante de infantería D. Tomás Pavía y Savagún, propuesto para dicho empleo por el capitán general de la isla de Cuba en virtud de los últimos hechos de armas.

Por el ministerio de la Guerra se han dado las órdenes oportunas para que salgan inmediatamente con dirección a Ciudad-Real 75 guardias civiles y fuerza del ejército con objeto de que persigan sin descanso y esterren la gavilla de ladrones que vagan por los montes de Toledo, y tan aterrados tieñen a aquellos honrados y pueblos moradores.

Las instrucciones que llevan los jefes de las fuerzas mencionadas son bastante energicas, y puede abrigarse la confianza y seguridad de que antes de un breve plazo habrán caído en poder de las autoridades los criminales.

El general Coloma, segundo cabo de Filipinas, que como ya anunciamos, llegó a Barcelona en el último correo, se encuentra enfermo y ha solicitado su cuartel para esta corte.

Mañana se reúne la junta superior consultiva de guerra bajo la presidencia del general Jovellar, con objeto de comenzar el examen y discusión del proyecto de reglamento redactado por el brigadier Almirante para el servicio en tiempo de paz y de campaña.

Sucesando ha dicho la *Integridad de la Patria* y se ha repetido esta tarde en los circuitos políticos, que se habían levantado las denuncias que pesaban contra el *Liberador* y el *Imparcial*, ex lo cierto que hasta las seis de la tarde no se habían retirado por la fiscalía de imprenta.

Lo que si se aseguraba es que el último tiene más probabilidades que el primero de alcanzar la predicha gracia.

Sentiremos que no se confunde totalmente la noticia de la *Integridad*.

Parce que en la semana próxima se reunirán los jefes de división de los ferro-carriles presididos por el director de obras públicas para discutir el plan general de salidas y entradas de corredores.

Esta tarde se ha reunido el consejo de Instrucción pública para ocuparse del despacho de asuntos corrientes confiados a su ilustración.

Esta tarde han pasado por el Retiro en carpeta abierta SS. MM. y AA.

Nuestro colega la *Patria*, correspondiente al día de hoy, ha sido denunciada por su suelo que empieza «Los generales» y concluye con la de «rectifica».

Lo sentimos.

Los diputados que se proponían escuchar el canto del tribunal de oficios graves para acelerar el d. spacio de las que se hallan en trámite, han desistido de su propósito, teniendo sin duda en cuenta las razones de mayor cuantía expuestas por LA CORRESPONDENCIA hace pocas días.

Las secciones del Congreso no se reunirán hasta mañana.

Hoy se ha reunido la subcomisión del presupuesto de Guerra y mañana probablemente se reunirá la general con objeto de seguir discutiendo los dictámenes parciales pendientes y el presupuesto de ingresos.

Abierta la sesión de hoy en el CONGRESO a las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Tóromo, leída y aprobada la acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario.

El Sr. RICO pide que se rectifiquen algunas palabras suyas del discurso de ayer que habían aparecido equivocadas en el extracto oficial.

El Sr. BALAGUER apoya una proposición de ley sobre concesión a la compañía del ferro-carril de Valls de la construcción de una línea directa de Madrid a Barcelona.

El señor ministro de FOMENTO dice que no se opone a lo que se discute, una vez que no se pide subvención directa ni indirecta del Estado.

La proposición es tomada en consideración.

El Sr. REIG defiende otra sobre concesión de un ferro-carril, fuerza-animal, de Carragente a Gandia.

El Sr. HERNANDEZ IGLESIAS apoya una proposición pidiendo se conceda un año de prórroga para la construcción de un ferro-carril desde Salamanca a Portugal.

El Sr. MORAL protesta de la calificación de «diputados militares» con qué alude el señor ministro de la Guerra a los firmantes de la proposición del señor Ochando.

El señor ministro de la GUERRA contesta, que no aludió personalmente al señor Moral.

Los Sres. CONDE Y LUQUE y BASEL-GAS dirigen preguntas al ministro de Fomento y al de la Guerra, que son contestadas por dichos señores ministros.

El señor marqués de SARDOAL apoya una proposición incidental pidiendo que se adopten por el gobierno y la administración medidas eficaces que eviten la repetición de actos vandálicos como los realizados últimamente en la provincia de Ciudad-Rodríguez.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que el hecho punible, y siempre dig-

BOLSA.—COTIC. OFIC. 28 DE FEBRERO.

CAMBIO DEL 25 SOBRE PROVINCIAS.

FONDOS PÚBLICOS. ULTIMOS MOVIMIENTO. PRECIO. ALTA BAJA

3 por 100 interior. 15-85 > »

3 por 100 exterior. 17-35 0-10 >

Obligas. ferro-car. 33-35 > »

Amort. interior... 00-00 > »

Bonos del Tesoro. 33-30 > »

Resguardos de la Caja Depositos. 32-25 > »

Billetes hipotecarios B. Espana. 00-00 > »

Obligac. Banco y Tesoro. interior. 38-70 0-20 > »

Id. exterior..... 00-70 > »

Id. sobre la renta de aduanas.... 97-30 > 0-10

Banco de Espana. 265-00 > 3-60

Hip. Colonial. 00-00 > »

Aduanas de Cuba. 00-00 > »

Obls. Banco Hipot. Iec. ced. 7 p. 100. 00-00 > »

Id. id. al 6 p. 100. 100-25 > »

Londres a 10 días. 48-70 > »

Paris a 8 días.... 5-08 > »

Lima... > »

Barcelona... > »

Valencia... > »

Alicante... > »

Almeria... > »

Avila... > »

Badajoz... > »

Barceloneta... > »

Castellon... > »

Castile... > »

Cordoba... > »

Cuenca... > »

Forment... > »

Girona... > »

Gijon... > »

Tarragona... > »

Granada... > »

Guadalajara... > »

Illescas... > »

Huesca... > »

Vigo... > »

Jaca... > »

Leon... > »

Zamora... > »

Lerida... > »

Zaragoza... > »

Lima... > »

Barcelona... > »

Valencia... > »

Alicante... > »

Almeria... > »

Badajoz... > »

Barceloneta... > »

Castellon... > »

Castile... > »

Cordoba... > »

Cuenca... > »

Forment... > »

Girona... > »

Gijon... > »

Tarragona... > »

Granada... > »

Guadalajara... > »

Illescas... > »

Huesca... > »

Vigo... > »

Jaca... > »

Leon... > »

Zamora... > »

Lerida... > »

Zaragoza... > »

Lima... > »

Barcelona... > »

Valencia... > »

Alicante... > »

Almeria... > »

Badajoz... > »

Barceloneta... > »

Castellon... > »

Castile... > »

Cordoba... > »

Cuenca... > »

Forment... > »

Girona... > »

Gijon... > »

Tarragona... > »

Granada... > »

Guadalajara... > »

Illescas... > »

Huesca... > »

Vigo... > »

Jaca... > »

Leon... > »

Zamora... > »

Lerida... > »

Zaragoza... > »

Lima... > »

Barcelona... > »

Valencia... > »

Alicante... > »

Almeria... > »

Badajoz... > »

Barceloneta... > »

Castellon... > »

Castile... > »

Cordoba... > »

Cuenca... > »

Forment... > »

Girona... > »

Gijon... > »

Tarragona... > »

Granada... > »

Guadalajara... > »

Illescas... > »

Huesca... > »

Vigo... > »

Jaca... > »

Leon... > »

Zamora... > »

Lerida... > »

Zaragoza... > »

Lima... > »

Barcelona... > »

Valencia... > »

Alicante... > »

Almeria... > »

Badajoz... > »

pagando la cantidad prestada y los intereses de los meses vencidos, computándose por mes completo las fracciones de meses. A los empeñantes de ropas y alhajas se les guarda la consideración de esperar un mes después del vencimiento para que, durante este tiempo, puedan renovar o desempeñar los objetos antes de que pasen a la sala de ventas.

Renovaciones. — Previo acuerdo de ambas partes, se renuevan las operaciones de empeño, por los mismos plazos, siempre que, a juicio de los tasaadores el estado o valor de las prendas ofrezca bastante garantía, y que además de los intereses vencidos satisfaga el empeñante por derechos de renovación el 1 por 100 anual, o sea un real por 100 a la renovación de alhajas, cuyo plazo es de un año y medio real por 100 a la renovación de ropas, que es por medio año. Las renovaciones de alhajas y ropas solo se hacen hasta la una de la tarde.

Ventas. — Los efectos empeñados que no desempeñan o renuevan en tiempo oportuno, se venden con la mayor ventaja posible para los empeñantes. Las ventas de alhajas subordinándose a lo que requiera el número de partidas o lotes, se verifican, por regla general, el dia 10 y siguientes (no siendo festivos) del mes correspondiente; las de ropas, el 25 y siguientes, con iguales circunstancias. Los empeñantes abonarán un 5 por 100 sobre la diferencia entre el importe del préstamo e intereses vencidos y el producto de la venta.

Los que tengan alhajas ó ropas empeñadas, podrán solicitar la venta voluntaria de las mismas a condición de abonar dicho 5 por 100 sobre el resto.

Los dos días precedentes al primero de la venta se exponen los objetos al público en la sala de almendones, y se expenden listas impresas con las tasas o precios que han de servir de tipo en la subasta. Para las ventas de los artículos pertenecientes al almacén auxiliar se dispondrá en tiempo oportuno lo que estime más conveniente.

El papel del Estado, perteneciente a préstamos no satisfechos ni renovados en tiempo oportuno, se vende, caso necesario, por medio de un agente de Bolsa.

Los restos de las ventas quedan á disposición de los interesados durante diez años.

SECCION DE LA CAJA DE AHORROS.

Todos los domingos del año, de diez á una.

GIMNASIO HIGIENICO

Carbon, número 9.

MA PARA CASA DE LOS padres, Juanelo, 13, piso 5.

MA PARA CASA DE LOS padres, Acuerdo, 10.

MA PARA CASA DE LOS padres, Toledo, 50, 3.º int.

MA DE CRIA PARA SU CASA. Darán razon; Escorial, 18, principal interior.

BERLINA ESTRANJERA, LA más bonita y ligera y guardanios, se venden. Santa Brígida, 27.

FUENCARRAL, ENTRADA, dos caballeros á 12 rs. Borradores, 9, porteria.

CABALLO CINCO AÑOS, DIEZ dedos, castaño. Se vende, Fuente Castellana, hotel 40.

SE ALQUILA UNA ALCoba. Su sala con asistencia ó sin ella, todo arreglado. En la misma se cose á la máquina y se plancha, Calle Beatas, num. 11, principal derecha, interior.

REINTROGOS. — Los reintegros se solicitan presentando la libreta, y en su virtud se expide un resguardo señalando el dia en que el interesado, acreditando su personalidad, debe presentarse al cobro. El señalamiento del plazo será de una á cinco semanas. La petición de los reintegros puede ser de una cantidad determinada á cuenta de las imposiciones hechas, ó por saldo, ó sea el todo del capital e intereses vencidos.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES DE LOS TEATROS DE MADRID.

TEATRO REAL.

LOCALIDADES.

Alcos bajos y plateas, sin entrada 380

Idem principales, sin id. 260

Idem segundos proscenios, sin id. 269

Butaca, con entrada 34

Delantero de palco, con id. 24

Centro de palco, con id. 14

Antepecho de paraiso, con id. 14

Segundas de id., con id. 12

Primeras de id., con id. 12

Paraiso y entrada general 6

TEATRO ESPAÑOL.

LOCALIDADES.

Alcos bajos y plateas, sin entrada 380

Idem principales, sin id. 260

Idem segundos proscenios, sin id. 269

Butaca, con entrada 34

Dolanteras de antepecho principal, con id. 23

Asientos de id., con id. 13

Dolanteras de paraiso, con id. 23

Asientos de id., con id. 13

Entradas de palcos, con id. 13

GABINETE Y ALCOBAS CON O SIN ASISTENCIA. Baño, 9, pral.

PIANOS BLONDEL.

Paris, 53, rue de l'Esquijueur

Paris, y en las principales casas de España y América.

9 medallas de oro y de plata.

Fabricación especial. Pianos de estudio y lujo.

SE ALQUILA UNA GRAN PLANTA BAJA

Sólo patio a propósito para un gran taller o almacenes. — Ferraz, 32, porteria.

TRASPASO DE UNA TIENDA CON ANACQUERIA, mostrador y escaparate: informarán, Puebla, 5, sombrerería:

SE NECESITAN CHICOS PARA REPARAR

SE NECESITAN CHICOS PARA REPARAR